

RAD No. 26-240-122589

Barranquilla, 12/05/2026

Señor(a)
JULIO CESAR DELAYTZ ARTETA
juliocesardalaytzarteta@gmail.com

Contrato: 48121622
Dirección Prestación del Servicio: Calle 82 No. 26C1 - 52 de Barranquilla
Asunto: Solicitud recibida el día 30 de abril 2026, radicada bajo el No. 26-011370

Damos respuesta a su comunicación, relativa al servicio de gas natural del inmueble antes referenciado, por lo que, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

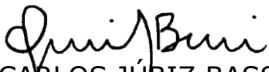
En atención a su solicitud referente al retiro de cobros de Crédito Brilla y la devolución de pagos por fallecimiento del deudor, informamos lo siguiente:

De acuerdo con la verificación realizada, el Crédito Brilla facturado en el contrato 48121622 (producto 51428600) no figura a nombre del señor Alvaro Barrios Bernal; por lo anterior, no es posible reportar dicho crédito a la aseguradora, ni retirar los cobros asociados en la factura, así como tampoco, realizar devolución de los dineros cancelados por dicho concepto.

Según los registros asociados al contrato, el crédito fue adquirido por el señor Alv***Lu*** Bar**** Par**, se realizó en calidad de usuario del servicio; en consecuencia, los cargos continuarán aplicándose conforme a las condiciones contractuales entre el deudor y GASCARIBE.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica 6053227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

RGA/73
Número interacción 240339208.